



Acta

2.º
Alc. Huesca
Ben. Alc.
Regid. 1.º
Pro. del Com.
Ceron
Carr
Garcia
Delella

En la villa de Huesca á tres de Enero de mil ochoc. treinta
y seis los C.º.º. del Ayuntamiento de ella q.º al margen de
expresan, reunidos en sesion ordinaria como lo tienen acor-
dado desde principio leyendo el acta dia anterior que fue
aprobada. de las cuentas del Ayuntamiento, oficiales reunidos en el
concejo y con los numeros 330= 334 y 339 y vistas
las ordenes y decretos que contienen se acordaron guardar y
cumplir colocandolos en el archivo correspondiente y quedandolos
archivados. Por el C.º.º. del Com. se hizo proposicion
para que se publicase por bando que ninguna persona
de ninguna clase ni categoria, sea para las ventas pu-
blicas o particulares de peso o medidas q.º no este conforme
al modelo de ellas y selladas por la estacion
de estos bultos, pue. haia alguna queja sobre abuso de
en esta materia. Y tomada en consideracion por el
Ayuntam.º quedo aprobado por unanimidad, acordando
se ponga el bando fijandole el termino de tres dias para
que el que tenga la medida o bulto sin rectificar
lo denuncie dentro de ellos, o abandone libre y parado
se castigara a los contraventores. — Por el C.º.º. fero
aquella se hizo presente que habiendose rematado el
abasto y favor al precio de 200 cuartos mud. en cada
como balga el aceite, y siendo asi q.º este genero no
quedado sin precio fijo por no haver habido remate,
era necesario tomar medida p.º evitar abuso por par

